

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 30 de noviembre de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de octubre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON MIGUEL CUBEROS GÁLVEZ.

Examinada la instancia presentada por Don Miguel Cuberos Gálvez con domicilio en C/ Álvaro de Luna, nº 3 en la que solicita licencia municipal de obras para "instalación de portón y revestimientos interiores" situadas en el inmueble sito en C/ Colón, 14, de Huétor Tájar, consistentes en la instalación de un portón en la fachada principal y en un enfoscado interior de aproximadamente unos 69m2

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7474631VG0177C, su construcción según catastro data de 2.009 y no tiene expediente sancionador abierto.

Las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a) por lo tanto se considera obra menor, dado que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica.- Por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.-

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las *Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras* recogidas en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en el Reglamento de y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra a Don Miguel Cuberos Gálvez para "instalación de portón y revestimientos interiores" situadas en el inmueble sito en C/ Colón, 14, de Huétor Tájar.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 22,50 € y del ICIO por importe de 30 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	139,62	XXXXXXXXXX	ALVAREZ MUÑOZ MANUEL	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	208,80	XXXXXXXXXX	GALVEZ MARTOS ANA MARIA	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	30/11/2016	2016 231 22100	61,04	XXXXXXXXXX	JIMENEZ MOLINA ISABEL Mª	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	74,16	XXXXXXXXXX	JIMENEZ MOLINA ISABEL Mª	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	44,31	XXXXXXXXXX	KHADDOVJ TRAIBI	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	43,25	XXXXXXXXXX	VEGA CORTES SALVADOR	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	105,48	XXXXXXXXXX	LOBATO PEREZ MACARENA	FACTURAS AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	55,48	XXXXXXXXXX	UBEDA RODRIGUEZ JORGE	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	56,49	XXXXXXXXXX	JIMENEZ JIMENEZ MATILDE	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	37,79	XXXXXXXXXX	JIMENEZ JIMENEZ MATILDE	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 920 22299	97,77	B18374306	DJMANIA SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL S.L.	FACTURA Nº 1618961 COMPRA MATERIALES PARA DESARROLLO LABOR RADIO MUNICIPAL
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	75,59	XXXXXXXXXX	JIMENEZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	78,09	XXXXXXXXXX	DAZA RAMOS RAFAEL	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	52,03	XXXXXXXXXX	CAMPILLO OSUNA JORGE	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	198,94	XXXXXXXXXX	LOBATO PEREZ MACARENA	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	176,61	XXXXXXXXXX	MARTINEZ LACAL MARIA JOSE	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 231 22100	167,00	XXXXXXXXXX	GUTIERREZ DE ALMEIDA GABRIEL	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	30/11/2016	2016 912 22601	99,00	14629044D	ROBLES FERNANDEZ MARIA VANESA	FACTURA Nº 3 COMPRA CUADROS REGALO REUNION VOLUNTARIOS
ADO	30/11/2016	2016 241 41000	86.668,32	P6810202I	ORIENTACION Y ASESORAMIENTO LOCAL HUETOR TAJAR	TRANSFERENCIA PARA GASTOS CORRIENTES AÑO 2016
ADO	30/11/2016	2016 1621 22700	7.318,27	A78139755	GESTAGUA S.A.	FACTURA Nº 195 AMPLIACION PRESTACION SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS 3º TRIMESTRE AÑO 2016
ADO	30/11/2016	2016 912 22602	1.452,00	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	FACTURA Nº GP16-657 PUBLICIDAD EN PERIODICO GRANADA HOY ZOCCO ANDALUSI Y FERIA SEPTIEMBRE 2016

ADO	30/11/2016	2016 912 22601	9,00	74614001T	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 1 INVITACION A SRES. DE CARRETERAS
ADO	30/11/2016	2016 231 48001	31,66	24110164T	RODRIGUEZ VAZQUEZ ANTONIO	FACTURAS Nº 23 Y 24 COMPRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS AYUDA A FAMILIAS
ADO	30/11/2016	2016 151 21200	363,00	B15044357	APPLUS NORCONTROL S.L.U.	FACTURA Nº 0416044123 INSPECCIÓN PERIÓDICA DE 4 ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES
ADO	30/11/2016	2016 920 22000	753,42	B18552646	PACO CASA RAS S.L.	FACTURA Nº 29 COMPRA MATERIAL DE OFICINA
ADO	30/11/2016	2016 334 22609	250,00	76666870G	TORRES AVILA CAROLINA	FACTURA Nº 01 REALIZACION TRABAJOS EN SEMANA CUENTA CUENTOS
ADO	30/11/2016		4.073,24	B23473804	COMERCIAL DE COMBUSTIBLES Y MATERIALES .SL.	FACTURA Nº 16 COMPRA HUESO DE ACEITUNA PARA CALDERAS BIOMASA PISCINA, GUARDERIA Y COLEGIO PUBLICO PADRE MANJON
ADO	30/11/2016	2016 341 22609	2.600,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO AGROISA HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 11 MONITORES DEPORTIVOS NOVIEMBRE 2016

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

3.2. SOLICITUD DE DOÑA FRANCISCA GARCÍA CORPAS

Visto el escrito presentado por Doña Francisca García Corpas, en calidad de Presidenta de la Asociación de Atención a Personas con Discapacidad “La Pirámide” en el que expone que teniendo conocimiento de la buena gestión llevada a cabo por Doña Marta Jiménez Molina, en la realización de las prácticas de empresa en el Centro de Servicios Sociales de Huétor Tájar, para completar su grado Medio de Gestión Administrativa.

Vista la conveniencia es por lo que solicita, que la citada asociada de “La Pirámide”, continúe realizando este tipo de prácticas, no remuneradas, en el mismo Centro, contribuyendo con ello a elevar su autoestima e integración, que por la dificultad para encontrar otro tipo de ocupación a causa de su grado de dependencia y pérdida visual, entraña.

Vistos los informes emitidos en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder autorización a Doña Francisca García Corpas, en calidad de Presidenta de la Asociación de Atención a Personas con Discapacidad “La Pirámide” para que Doña Marta Jiménez Molina, asociada a la misma, continúe realizando las prácticas no remuneradas de empresa en el Centro de Servicios Sociales de Huétor Tájar, para completar su grado Medio de Gestión Administrativa.

Segundo: Dar traslado al departamento de Personal y a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3.3. ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE AUDITORIA ENÉRGICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente administrativo instruido para la contratación del servicio de Auditoría Energética del Alumbrado Público, según el Convenio suscrito entre el la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Tájar para los ejercicios 2016-2017 para el desarrollo de Convenio Marco 2016-2019, en el que se introduce una Adenda suscrita por ambos Organismos con fecha 03/10/2016,

modificando dentro del ejercicio 2016, el Programa 1381," Pacto de Alcaldes y adaptación al cambio climático para la actualización de la Auditoría Energética Municipal(AUDGRA)", con un presupuesto de 1.815,00 euros, mediante la que se asumen el compromisos de financiación de 1.270,50 € por la Diputación de Granada y 544,50 por el Ayuntamiento de Huétor Tajar.

Vista la documentación que integra el expediente en el que consta informe de la Intervención Municipal, Informe de Secretaria General, ofertas presentadas por empresas del sector, así como informe sobre las mismas, emitido por el Técnico municipal responsable de la actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y en uso de las competencias de la Alcaldía según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del citado texto legal,

La Junta de Gobierno Local, con competencias delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 511/2015, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de "AUDITORIA ENÉRGICA DEL ALUMBRADO PUBLICO", según documentación técnica redactada por el Servicio Técnico Municipal, mediante el procedimiento del contrato menor, adjudicando el contrato a la mercantil PROINCO INGENERIA SLP, con CIF nº B-14694905, por un importe de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, más 21% DE IVA por importe de TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de Auditoría Energética del Alumbrado Público por importe de 1.815,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 92 022 699, denominada "Otros gastos diversos de Administración" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

En todo caso, la factura deberá contener, además de los datos y requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, los extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la regulación sobre facturación electrónica:

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal y Departamento de Urbanismo, a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, con indicación de los recursos a que hubiere lugar.

4. PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO

4.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO CORPAS NOVO.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Corpas Novo, en la que solicita la baja de un vado permanente concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Pio XII, nº 85, de esta localidad, con nº de expediente 11/2003.



Ayuntamiento *de Huétor Tájar*

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Don Francisco Corpas Novo, previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente nº 11/2003, concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Pio XII, nº 85, de esta localidad.

Segundo. Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo.

5. INSTANCIAS DE VARIOS.

5.1. SOLICITUD DE DOÑA CARMEN LOPERA SÁNCHEZ.

Visto el escrito presentado por Doña Carmen Lopera Sánchez, en el que expone que teniendo una fosa en régimen de alquiler a nombre de Josefa Castiller Franch, en el Cementerio de Huétor Tájar, con el nº 617, y prestando por escrito la conformidad de los herederos de esta, solicita el cambio de titularidad tras la adquisición de dicha Fosa, a nombre de Familia Ureña Lopera.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Doña Carmen Lopera Sánchez la fosa nº 617 en el Cementerio de Huétor Tájar, cambiando la titularidad a nombre de Familia Ureña Lopera.

Segundo: Dar traslado a los interesados, y al Departamento de Intervención, del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia